

Viedma, 14 de febrero de 2025.

**DISPOSICIÓN N° 47/2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4148/2016 se crea el Instituto Técnico Superior en la localidad de Cipolletti - CUE N° 6201096-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 6008/2024 se aprueba el Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en DevOps*”;

Que mediante la Resolución N° 6568/2024 se autoriza su implementación en el Instituto Técnico Superior en la localidad de Cipolletti;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Técnico Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al primer año de la *Tecnicatura Superior en DevOps*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer año de la “*Tecnicatura Superior en DevOps*” según el siguiente detalle:

<b>Espacio Curricular</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Régimen de Cursada</b>	<b>Origen de la Vacante</b>
Automatización y Scripting	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Primer Cuatrimestre	Res.N° 6568/24
Cultura DevOps y Adopción	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Primer Cuatrimestre	Res.N° 6568/24

Metodologías Ágiles	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Primer Cuatrimestre	Res.Nº 6568/24
Aplicaciones Cloud Nativas	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Anual	Res.Nº 6568/24
Inglés I	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Anual	Res.Nº 6568/24
Sistemas Operativos	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Anual	Res.Nº 6568/24
Control de Versiones	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Segundo Cuatrimestre	Res.Nº 6568/24
Laboratorio I	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Segundo Cuatrimestre	Res.Nº 6568/24
Práctica Profesionalizante I	4 (cuatro) hs. cátedras terciarias	Segundo Cuatrimestre	Res.Nº 6568/24
Coordinación de la carrera de DevOps	10 (diez) hs. cátedras terciarias	Anual	Res. Nº 918/25

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 14-15-16 del mes de febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER**, que el Instituto Técnico Superior de la localidad de Cipolletti recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [direccion@itscipolletti.edu.ar](mailto:direccion@itscipolletti.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día jueves 27 del mes de febrero del 2025 hasta las 20:00 horas.

**ARTÍCULO 5º: ESTABLECER**, que el Instituto Técnico Superior de la localidad de Cipolletti y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución Nº 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición.

**ARTÍCULO 6º: REGISTRAR**, comunicar y archivar.



**Prof. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN Nº 47/2025**  
**DES**

ANEXO I DISPOSICION N° 47/2025

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS**

**CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN DEVOPS ”**

- Espacio curricular: “*Automatización y Scripting*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Primer Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Cultura DevOps y Adopción*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Primer Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Metodologías Ágiles*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Primer Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Aplicaciones Cloud Nativas*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Anual - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Inglés I*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Anual - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Sistemas Operativos*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Anual - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Control de Versiones*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Segundo Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Laboratorio I*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Segundo Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Espacio curricular: “*Práctica Profesionalizante I*”  
Carácter: Interino a término  
Régimen de cursada: Segundo Cuatrimestre - 4 hs Semanales
- Cargo: “*Coordinación de la Carrera*”  
Carácter: Interino a término  
Anual - 10 hs Semanales

## **INSCRIPCIÓN**

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: [direccion@itscipolletti.edu.ar](mailto:direccion@itscipolletti.edu.ar).

## **REQUISITOS**

- a) Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente o excepcionalmente cuando se acrediten méritos sobresalientes.
- b) Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c) Propuesta pedagógica. Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura y el perfil profesional institucional.
- d) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

**Sobre el Currículum Vitae.** Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título de nivel superior o acreditaciones de méritos sobresalientes.
- c) Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

**Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica.** Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.
- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.
- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- Especificar la bibliografía a utilizar.

## **ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.**

El/la postulante será notificado por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

**DISPOSICION N°47/2025**  
**DES**